

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL Y CONTRALORIA SANITARIA DIRECCION DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

D MAR 2005 Caracas,

Nº DHA-DRA Ciudadano(s): JOLCA, S.A. A/C. DISTRIBUIDORA LA AVENIDA DE MARGARITA, C.A. HECTOR BENAVENTE ARVELAEZ. Presente

En relación con su comunicación de fecha 14 / 06 / 04, me permito informarle(s) que este Ministerio por Resolución Nº _____ de la Dirección General de Salud Ambiental y Contraloría Sanitaria y de conformidad con los Artículos del 30 al 35 del Reglamento General de Alimentos autoriza la Libre Venta y Consumo del producto denominado: ACEITUNAS RELLENAS DE JAMÓN, marca: "JOLCA" elaborado por: JOLCA, S.A.; en: ESPAÑA.

Dicha autorización inscrita bajo el Nº A - 82.283 en la Dirección de Higiene de los Alimentos, queda sometida a las regulaciones relativas a publicidad, promoción y demás prescripciones establecidas en el Reglamento General de Alimentos y tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del presente oficio, de acuerdo a lo pautado en el Artículo 22 de las Normas Complementarias del referido instrumento legal.

LUIS ANGEL MILLAN RIVAS Director (E) de Higiene de los Alimentos

esolución N9 539 de fecha 26/11/2004 Oficial No 38 080 de fecha 06/12/2004

Vo. Bo Por e Salya ello Social

TO PERDOMO Direct Imbiental y Contraloría Sanitaria

23/11/2004 echa 24/11/2004

PROCESADO LUIS MISUEL BLANCO TOVAR FIRMA DEL VALLE LUGO LUGO REVISADO

FIRMA

REP / LAMR / DVLL / LMBT

Fecha de elaboración: 28 / 01 / 2005

FORMA 3

"LA SALUD ES PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS"